



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0136**
NEUQUÉN, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 2407-M/12 de la Subsecretaría de Turismo – Secretaría de Coordinación, y la nota n° 131/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Subsecretario de Turismo, solicita el pago de la Factura tipo B n° 0002-00002390 por \$ 3.400.- de la firma NEUQUEN IMPORTACIONES S.R.L. por el servicio de proyección multimedia en el Autocine durante los días 17, 18, 20, 21, 24 y 25 del mes de febrero;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio de proyector de 7000 ansilumenes de capacidad a fin de garantizar la calidad de visualización de la proyección a larga distancia, y la importancia de contar en tiempo y forma con el servicio;

Que por Pase n° 202/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad "Promoción Turística", partida principal "Servicios" dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 1414;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

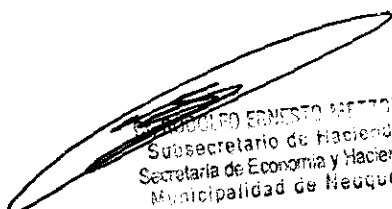
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00002390

Es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO MARTÍNEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

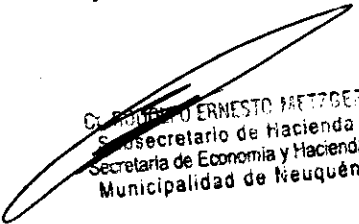
por un importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), a nombre de **NEUQUEN IMPORTACIONES SRL**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Artaza


C. PROSPERO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1867</u>
Fecha <u>09/04/2012</u>